
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	REG-GDA-08
	<b>REGLAMENTO GENERAL SEDE CHACLACAYO</b>	Revisión: 05
		Fecha: Julio 2014
		Pág. 1 de 2

El presente reglamento se emite con la finalidad que la permanencia de los asociados y sus familiares en la Sede de Chaclacayo, se lleve en forma placentera con absoluta tranquilidad, armonía y seguridad. Con este objetivo se ha elaborado el presente documento que reglamenta los usos, deberes y derechos de los asociados, familiares e invitados:

#### **GENERALES:**

1. La sede de Chaclacayo atiende de martes a domingo. El personal asignado a dicha sede descansa los días lunes. Se aplican excepciones cuando el lunes es feriado.
2. Los asociados y sus familiares deben identificarse con su respectivo carné al momento de ingresar a la sede. La entrega de datos o documentación falsa al ingreso o durante la permanencia en el Club constituye falta grave.
3. Tienen derecho a llevar invitados únicamente los asociados titulares o sus cónyuges. Los hijos y padres de asociados no está facultados para llevar invitados, salvo excepciones gestionadas y autorizadas previamente por la Gerencia de Asociados.
4. El asociado titular o su cónyuge tiene derecho a invitar a dos adultos y 2 niños menores de 11 años libres de pago. Los demás invitados deberá pagar la tarifa establecida en el tarifario al momento de ingresar a la sede.
5. El uso de equipos de sonido está permitido en la "Zona del Sauce", el mismo que no deberá exceder los 50 decibeles de sonido a efectos de no perturbar la tranquilidad de los demás asociados. Las excepciones sobre este uso serán gestionadas ante la Gerencia de Asociados.
6. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas de cualquier tipo.
7. Las bebidas alcohólicas podrán ser consumidas en las zonas de parrillas y en el restaurante. No se permite su consumo en lugares no apropiados como: automóviles, senderos, pistas de acceso o pistas auxiliares. Está prohibido el consumo de licor o bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
8. Está prohibido transitar por la sede en estado de embriaguez.
9. No se permiten actos bochornosos o escandalosos, así como está prohibido proferir gritos o palabras soeces que constituyen falta de respeto a los demás.
10. El consumo de licor debe ser moderado. Las personas que muestren signos evidentes de embriaguez, sea cual fuera su edad, será invitada a retirarse de la sede.
11. No se permite el ingreso de mascotas y otros animales.
12. No se permite el uso de armas de fuego de cualquier tipo.
13. El tránsito vehicular en el interior de la sede no deberá exceder los 15 KM / hora.
14. No se permite transitar o estacionar el automóvil en áreas no designadas para parqueo vehicular.
15. Los estacionamientos asignados a los bungalows son de uso exclusivo del asociado que se haya adjudicado la ocupación del bungalow. Los demás asociados y usuarios no podrán estacionarse en los parqueos señalizados como tal.
16. Los estacionamientos para personas con discapacidad, madres con bebé, mujeres embarazadas y adultos mayores son únicamente para el desembarque de pasajeros. Posteriormente al desembarque el automóvil deberá ser estacionado en un parqueo.
17. No se permite el uso de claxon, bocinas, sirenas o alarmas en el interior de la sede.
18. No se permite el uso de fuegos artificiales de cualquier tipo.
19. No se permite secar toallas, ropas de baño y/o prendas de vestir en árboles, cordeles o en lugares que estén a la vista de todos.
20. No se permite hacer fogatas.
21. Los asociados y sus invitados deber escuchar las indicaciones, sugerencias y solicitudes del personal que labora en el Club.
22. No se permite desperdiciar el agua de los baños, duchas y/o lavaderos.
23. No se permite fomentar o participar en riñas, peleas o disturbios de cualquier índole, lo mismo que en discusiones sobre política o religión.
24. No se permite usar para las necesidades fisiológicas lugares que no sean estrictamente los servicios higiénicos.
25. No se permiten actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	REG-GDA-08
	<b>REGLAMENTO GENERAL SEDE CHACLACAYO</b>	Revisión: 05
		Fecha: Julio 2014
		Pág. 2 de 2

26. No se permite abandonar la sede en horas no establecidas, es decir entre las 23.00 Hrs. y las 6.00 Hrs. salvo por razones de fuerza mayor y bajo responsabilidad del asociado.
27. No se permite Ingresar a la Sede entre las 23:00 Hrs. y las 6.00 Hrs. salvo por razones de fuerza mayor.
28. Está prohibido ocasionar al Club cualquier perjuicio moral o económico con la rotura, deterioro, suplantación o sustracción de cualquier bien o instalación.
29. Por razones de seguridad e higiene, queda prohibido en el área de TV y en el Salón social el consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y comer o realizar cualquier acto que produzca desperdicios o cause molestias o incomodidad a los demás.
30. Está terminantemente prohibido realizar caminatas en la parte alta del cerro, por constituir un peligro para la vida de las personas.
31. El Club no se hace responsable por cualquier accidente que pudiera sufrir el asociado, familiares o invitados. La permanencia de toda persona dentro de las instalaciones de esta sede está garantizada mediante la cobertura de un seguro de accidentes personales.

### **SOBRE USO DE BUNGALOWS**

Adicionalmente a la reglamentación establecida en el ítem de GENERALES, los asociados que se adjudiquen bungalows deberán tener en consideración la siguiente normativa:

32. La adjudicación de los bungalows se realiza de manera mensual de acuerdo al cronograma publicado en la página web al inicio de cada año.
33. El ingreso, entrega y devolución de bungalow es de acuerdo al horario señalado. De incumplirse con el horario de devolución se cargara automáticamente a su cuenta el equivalente a una noche adicional, además de realizarse el informe correspondiente al Comité de Disciplina.

Martes a Jueves

Ingreso: martes a partir de 12:00 hrs


Salida: jueves hasta 15:00 hrs

Viernes a Domingo

Ingreso: viernes a partir de 12:00 hrs

Salida: domingo hasta 18:00 hrs

34. Al recibir el bungalow verificar que el inventario realizado concuerde con los bienes con los que se entrega en el bungalow, cualquier discrepancia que usted observe sírvase informarle de inmediato al supervisor. El mismo procedimiento se realizara al retirarse del bungalow.
35. Los artículos del servicio de cocina y de cama son muy útiles y frágiles, se les solicita no maltratarlos. Cualquier faltante o deterioro será cobrado al momento de retirarse del bungalow o en su defecto será cargado a su cuenta.
36. Es responsabilidad de los padres o tutores el cuidado de los niños para evitar accidentes personales o daños como: rotura de vidrios, maltrato de las plantas y flores y la pintura de las paredes.
37. No dejar artículos de valor fuera del bungalow, especialmente durante la noche. Así también, en caso decida salir del bungalow, cerrar la puerta y dejar apagadas las luces. El Club no se responsabiliza por la pérdida de objetos personales.
38. El servicio de limpieza se realizará entre las 09:00 Hrs. a 13:00 Hrs. Este servicio corresponde: limpieza de pisos, baños y cocina (no incluye lavado de vajilla); tendido de camas y evacuación de desperdicios (dentro del horario de trabajo cuando se realiza la limpieza). Si desea atención antes del horario establecido deberá coordinarlo con el supervisor.
39. Verificar que las parrillas de la cocina a gas se encuentren en posición de cerradas y que los niños no manipulen las mismas.
40. Las luces de la terraza exterior deben ser apagadas a más tardar las 22:00 Hrs.
41. Está prohibido lavar ropa en los bungalows y en cualquier otra instalación del Club.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	REG-GDA-08
	<b>REGLAMENTO GENERAL SEDE CHACLACAYO</b>	Revisión: 05
		Fecha: Julio 2014
		Pág. 3 de 2

42. No realizar ruidos molestos, ni otras alteraciones del orden y buenas costumbres que molesten a los señores asociados y/o invitados, antes de las 08:00 Hrs. ni después de las 22:00 Hrs. Las infracciones serán evaluadas y sancionadas por el Comité de Disciplina, según sea el caso.

#### **SOBRE USO DE CAMPAMENTOS**


Adicionalmente a la reglamentación establecida en el ítem de GENERALES, los asociados que deseen utilizar la zona de campamento deberán tener en consideración la siguiente normativa:

43. Los asociados deberán respetar el lote asignado para su uso. Está prohibido invadir el espacio correspondiente a otro lote.
44. Los lotes de campamento ubicados en la zona de "Los Papiros" tienen capacidad para 2 carpas cada uno. Los lotes ubicados en la zona de "Los platanitos" tienen capacidad para 3 carpas.
45. Está prohibido realizar campamentos en zonas no asignadas para dicho uso.
46. Las dos zona de campamento cuenta con "cuartos de servicios" para uso común de los campistas. El cuidado de los electrodomésticos asignados en dicho lugar es responsabilidad de todos los usuarios. Los electrodomésticos son: hervidor de agua, sandwichera y horno microondas.

#### **SOBRE USO DE PISCINAS**

Adicionalmente a la reglamentación establecida en el ítem de GENERALES, los asociados que deseen utilizar el servicio de piscina deberán tener en consideración la siguiente normativa:

47. El uso de las piscinas está reservado a los Asociados, sus familiares e invitados.
48. El horario de trabajo del salvavidas es de 8:00 Hrs. a 17:00 Hrs., con 45' de refrigerio entre las 13.00 Hrs. y 13.45 Hrs.
49. Por razones de higiene todos los usuarios tienen la obligación de ducharse, cada vez que ingresen a las piscinas.
50. Está prohibido colocar cualquier objeto en los bordes y zona inmediata a las piscinas, esto incluye mesitas, juguetes, flotadores, vasos, loncheras y en general, cualquier objeto que dificulte el ingreso y salida de las piscinas, así como el tránsito de los bañistas.
51. Queda prohibido ubicarse en las escalinatas y/o escalones de ingreso a las piscinas, a fin de no obstruir o dificultar el paso de los demás bañistas.
52. Se prohíbe dentro de la piscina principal el uso de colchonetas, pelotas, globos de agua, pistolas, metralletas de agua, y en general, cualquier artículo deportivo o recreativo que perturbe a los demás bañistas.
53. La piscina de niños, es para uso exclusivo de niños hasta los seis (06) años, acompañados de sus padres o tutores.
54. En la piscina de niños está permitido el uso de implementos y juguetes usuales para diversión y entretenimientos en el agua; salvo aquellos que entrañen un peligro para los demás bañistas.
55. Los bebés que usen pañales deberán ingresar a la piscina con su pañal adecuado más su ropa de baño.
56. Los niños deben estar asistidos por un familiar encargado de su cuidado para evitar accidente; bajo responsabilidad de los padres o tutores.
57. La piscina principal es para uso de niños mayores de 6 años, acompañados de sus padres o tutores.
58. No se recomienda el ingreso a la piscina a personas que no sepan nadar.
59. Por razones de seguridad e higiene, queda prohibido en el área de las piscinas:
  - El consumo de bebidas en envases de vidrio.
  - La venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
  - El comer o realizar cualquier acto que produzca desperdicios o cause molestias o incomodidad a los demás.
60. Las tarimas y colchonetas son para uso exclusivo del asociado(a) titular y su cónyuge, cuyo uso debe ser efectivo. No se admite la reserva de tarimas y colchonetas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	REG-GDA-08
	<b>REGLAMENTO GENERAL SEDE CHACLACAYO</b>	Revisión: 05
		Fecha: Julio 2014
		Pág. 4 de 2

61. Está prohibido ingresar a las piscinas con el cuerpo cubierto de bronceadores, bloqueadores o cualquier tipo de cremas.
62. El ingreso a las piscinas debe ser con ropa apropiada para ello.
63. Las personas con infección en los ojos, la piel o con heridas abiertas, no serán admitidas en las piscinas.
64. Se recomienda a las damas y varones con el pelo largo, amarrarse el cabello adecuadamente.
65. Se recomienda no ingresar a las piscinas antes de 1 hora de haber ingerido alimentos.
66. Está prohibido el uso de la piscina a aquellas personas que se encuentran en estado etílico.
67. Se prohíbe el uso de jabones, champú, gel y otros, en las duchas de enjuague y dentro de las piscinas.
68. Es obligatorio el uso de los camarines para cambiarse de ropa y/o vestirse y/o desvestirse.
69. Tienen autoridad para hacer cumplir este Reglamento el Administrador de la Sede, los Directivos y el salvavidas.

### **SOBRE USO DE EVENTOS GRUPALES**

Adicionalmente a la reglamentación establecida en el ítem de GENERALES, los asociados que deseen realizar eventos grupales deberán tener en consideración la siguiente normativa:


70. Se denomina eventos grupales – familiares a las reuniones que abarquen a más de 20 invitados por núcleo familiar.
71. Las zonas asignadas para la realización de eventos grupales – familiares son:
  - Zona del molle
  - Zona de las 4 parrillas
  - Zona del Sauce
  - Zona del Pacae

Cabe indicar que la reserva de dichas áreas está restringido y/o prohibido en Semana Santa, Fiestas Patrias, Año Nuevo y fines de semana largo.
72. La reserva de las zonas asignadas se realiza en el Departamento de Asociados. Los pagos por este concepto deberán efectuarse únicamente en la caja central o vía transferencia bancaria con la respectiva validación de la Gerencia de Asociados.
73. Está prohibido utilizar otras zonas para este tipo de eventos.
74. El horario establecido para los eventos grupales es de 10:00 Hrs. a 18:00 Hrs.
75. La realización de eventos infantiles o corporativos se permitirá únicamente en la “Zona del Sauce”. El nivel del sonido de la música y/o animadores infantiles no deberá exceder los 50 decibelios.
76. Todo pago deberá realizarse en caja de la sede principal o la sede de Chaclacayo, generándose el recibo con el código del asociado solicitante y para lo cual el Club le entregará la boleta respectiva. En caso de requerir factura deberá adicionarse el 18% del IGV.
77. Los eventos institucionales serán aceptados únicamente de martes a jueves, y siempre y cuando el asociado solicitante esté presente. Los paseos escolares deberán ser gestionados previamente en el Departamento de Asociados y estará sujeto a disponibilidad.
78. El tarifarios para cualquiera de los usos en esta publicado en la página web del Club [www.clubterrazas.com.pe](http://www.clubterrazas.com.pe)

### **SOBRE USO DEL SALÓN DE JUEGOS**

Adicionalmente a la reglamentación establecida en el ítem de GENERALES, los asociados que deseen hacer uso del salón de juegos deberán tener en consideración la siguiente normativa:

79. El horario de uso es de 9:00 Hrs. a 22:00 Hrs. Los implementos de juego deberán ser solicitados con la presentación del carné de asociado.
80. El tiempo máximo de juego por pareja es de 30 minutos, si no hubiera otro interesado podrán continuar el juego hasta que los implementos sean solicitados por otro asociado.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	REG-GDA-08
	<b>REGLAMENTO GENERAL SEDE CHACLACAYO</b>	Revisión: 05
		Fecha: Julio 2014
		Pág. 5 de 2

81. El asociado que solicite los implementos será el responsable de los daños que pudiesen ocasionarse a ellos durante su juego, para lo cual el encargado a la hora de entregar los implementos dejará constancia del estado de los mismos.
82. El uso de la mesa de billas es sólo para asociados y sus hijos mayores de 18 años.
83. Está prohibido fumar dentro del salón, sentarse en las mesas, ingerir alimentos y bebidas de cualquier tipo y dejar bolsas y otros artículos en las mesas.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente documento será comunicado al Consejo Directivo para el inicio del proceso disciplinario sancionador que corresponda. Cabe recalcar que el asociado titular asume la responsabilidad de la conducta de sus familiares o invitados o eventos organizados.

#### LA GERENCIA

	<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre</b>	Lic. Germán Arata	Sr. Santiago Villarroel	Sr. Hugo Blanco
<b>Cargo</b>	Gerente de Servicio al Asociado	Administrador Sede Chaclacayo	Gerente General
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	Julio 2014	Julio 2014	Julio 2014